



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIVRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

4.23.2018  
AUTORIDAD DEL ESTADO



### DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

EL AJUSTICIA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA A USUARIOS DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XXX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

INSTRUCCIONES: Especificar la información que se le solicita, conforme a lo siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	J. Guadalupe Torres Sánchez
CARGO QUE OCUPA	Diputado de la LXII Legislatura
DEPENDENCIA O MUNICIPIO	Congreso del Estado de San Luis Potosí
OFICINA O ÁREA DE ASIGNACIÓN	Grupo Parlamentario P80
CORREO ELECTRÓNICO	ELIMINADO 1

INSTRUCCIONES: Especificar el nombre de la empresa, institución, organismo, institución o sociedad a la que pertenece o perteneció o pertenecerá o pertenecerá, conforme lo siguiente:

RELACIONES FAMILIARES	
CÓNYUGES, CONCUBINATOS DE HECHO	ELIMINADO 2
MUJERES <small>Esposa, concubina o mujer que conviva con el servidor público de manera estable y pública, o que haya estado en esa situación.</small>	ELIMINADO 2
HIJOS DEL CÓNYUGES, CONCUBINATOS DE HECHO <small>Los hijos del servidor público que conviva con el servidor público de manera estable y pública.</small>	ELIMINADO 2
PADRES	ELIMINADO 2
ABUELOS	ELIMINADO 2
NIETOS Y BISNIETOS <small>Hijos de los hijos del servidor público.</small>	
HERMANOS <small>Hijos de los padres del servidor público.</small>	
PRIMOS, SOBRIÑOS Y TÍOS <small>Hijos de los hermanos del servidor público.</small>	
SOCROS, YERBOS, NIERA Y CUERDOS <small>Hijos de los concubinos o concubinas del servidor público.</small>	
FIRMA SERVIDOR PÚBLICO	



EL LUGAR EN DONDE SE HIZO ESTE PUESTO CON RESPUESTA DE SACAR FOTOCOPIA Y ANEXARLA.

*[Handwritten signature]*  
 Fecha: 1 de 1



CONGRESO DEL ESTADO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

AUTOTIA  
SUPERVISOR. 07400



**INSTRUCCIONES** - Especificar o indicar, en lo referente al cargo, comisión, actividades o poderes que desempeña, en oficina, profesión o de gobierno, en organizaciones sin fines de lucro (empresas) o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría que el declarante pueda o no recibir remuneración por esta participación.

**ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍAS**

ELIMINADO 3

**NINGUNO**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. EDUCACIÓN 2. SALUD 3. SERVICIOS SOCIALES 4. TRANSPORTE 5. GOBIERNO 6. SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES

**TIPO DE SERVICIO PRESTADO**

1. INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO 2. SOCIEDAD O INSTITUCIÓN DE SERVICIO PRIVADO 3. FIDEICOMISO 4. ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO  
5. SERVICIO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES 6. JUNTA DE PROFESIONALES O DE OTRAS ACTIVIDADES  
7. SERVICIO DE OTRAS ACTIVIDADES 8. OTRAS ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES

**NATURALEZA DEL SERVICIO**

1. SERVICIO 2. TRANSACCIONES 3. OTRAS ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES

**TIPO DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**

1. OTRAS 2. SERVICIOS PROFESIONALES 3. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA 4. OTRAS ACTIVIDADES (PROFESIONALES O OTRAS ACTIVIDADES)

[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	

151 150 ANTE DEL SERVIDOR PÚBLICO  
151 150 DESPUÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO

*[Handwritten signature]*

SI LOS ESPACIOS DE ESTE FORMULARIO SON INSUFICIENTES, SACAR FOTOCOPIA Y AÑADIRLA







GOBIERNO DEL ESTADO  
 LISTE REGISTRO  
 DE LOS  
 AUT. FORTA  
 SUPERIOR DEL ESTADO



**DATOS PERSONALES**

Con fundamento en los artículos 60 párrafo segundo fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 110, 111 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracciones III y XVII, 23, 24 fracción XVII inciso a) y I), 128 y 129, 136 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y/o datos personales, en posesión de los entes que publican la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante esta Autoridad Superior del Estado, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que tiene la calidad de confidencial del Servicio Público, razón por la cual no puede hacerse pública dicha información, salvo la autorización expresa del Servidor Público y de su representante legal.

Al mismo, para poder su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada por esta Autoridad Superior del Estado, de manera íntegra en nuestra autorización expresa del Servidor Público o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

¿Carga se consentir en lo para hacer públicos sus datos personales contenidos en su Declaración de Conflicto de Interés?

SI       NO

San Luis Potosí, SLP, a 14 de Septiembre de 2018

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AVISO DE PRIVACIDAD**  
**AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

Los datos personales recabados en las Declaraciones de Conflicto de Interés, cumplimiento de esta Audiencia, serán protegidos, incorporados y tratados por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción IV, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 7 fracción XXVIII, 12 fracción XXIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 100 III y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones XI y XII, 5ª fracción XVI, inciso C, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así como en las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 10 de agosto de 2008, en el periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, expedidas por la Comisión de Garantía y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí. Dichas disposiciones relativas al tratamiento, proceso de seguridad y resguardo de la información confidencial y los datos personales en posesión de los entes obligados de la información confidencial en la Declaración de Conflicto de Interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información confidencial, o de su tratamiento, así como la información de carácter patrimonial para ser transferidos a las autoridades que intervienen en el ejercicio de las funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley. El resguardo del sistema de acceso a sus datos personales de la Auditoría Superior del Estado, a través de la Auditoría Especial de Legalidad, mediante el Departamento de Registro y Control Patrimonial, quien tiene su domicilio en calle Pedro Vialto No. 160, Calle Central, San Luis Potosí, S. L. P., correo electrónico: [declaracionpatriv@ase.slp.gob.mx](mailto:declaracionpatriv@ase.slp.gob.mx), teléfono: 4443144 10.00 extensión 1785.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y CANCELACIÓN de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vialto Guerrero, N° 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, o enviar su solicitud a su correo electrónico a la instancia, por el artículo 52 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, o bien comparecer ante el Ministerio Público del Estado de San Luis Potosí, o bien comparecer ante el Comité de Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, el 10 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Fuero debidamente notificado, expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean un tratamiento y procesamiento para los fines establecidos en la ley citada, a saber:

J. Guadalupe Torres Sánchez  
NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

14/09/2008  
FECHA DE FIRMA

En caso de reproducción de copias en papel, siempre certificadas se otorgarán cuando exista en los términos de la Ley de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí. La solicitud de acceso, modificación, cancelación y oposición podrá hacerse personalmente o por representación ante la Unidad de Información de esta dependencia (Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Las solicitudes de acceso, modificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos, será desechada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud, así o por persona que acredite debidamente su representación legal, de acuerdo a lo establecido en la disposición última octava de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada, de modo de omitir según de los requisitos o no se anexe la documentación correspondiente, la cual, deberá prevenir al afectado para que subsana en un plazo no mayor de cinco días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la disposición cuartagésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Los trámites que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales serán gratuitos (Artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí) Para solicitudes, dudas o consultas, puede comunicarse al 444.10.00 extensión 1786 o bien, también al correo [transparencia@ase.slp.gob.mx](mailto:transparencia@ase.slp.gob.mx).

**DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO.**

**ELIMINADO 1: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

**ELIMINADO 2: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINO; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

**ELIMINADO 3: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A OMITIR O TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

**ELIMINADO 4: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

**ELIMINADO 5: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

**ELIMINADO 6: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

**ELIMINADO 7: SE OMITI** LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

## FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

### ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

"TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, INCOMUNIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONVECCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL."

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES, LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL, O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO IMPULSAREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTE EN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES."

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINA A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN, ELIMINANDO O OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO:

"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN SU PODER:

"CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERCAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE:

"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL."



**EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:**

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y, PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

**EL ARTÍCULO 125 EXPRESA:**

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTENGA PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

**ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,**

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPÍTULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DÍA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORDANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS,